



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"
GRUPO SOPORTE Y APOYO ADMINISTRATIVO ESVEL

Fecha:	21 de marzo del 2025 Vélez, Santander		
Hora de inicio:	14:00	Hora de finalización:	15:00
Lugar:	Grupo de Soporte y Apoyo Administrativo		

ACTA - 000529 SUDIE- GUSAP- 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL ARRENDATARIO PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN ESVEL No. 58-1-30026-25 CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 30 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA, DENOMINADO LOCAL NO. 1 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En el área administrativa y financiera se reúne la señora CINDY TATIANA MONTOYA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.110.491.129 de Ibagué en calidad de arrendatario y el señor Capitán FREDY LORENZO MENJURA ÁVILA Jefe Grupo de Soporte y Apoyo y supervisor del contrato de arrendamiento PN ESVEL No. 58-1-30026-25 con el fin de dar inicio a la ejecución contractual.

2. Lectura del acta anterior
No Aplica

3. Verificación de los compromisos
No Aplica

4. Temas a Tratar

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	PN ESVEL No. 58-1-30026-25	
FECHA	18 de marzo de 2025	
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 30 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA, DENOMINADO LOCAL No. 1 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".	

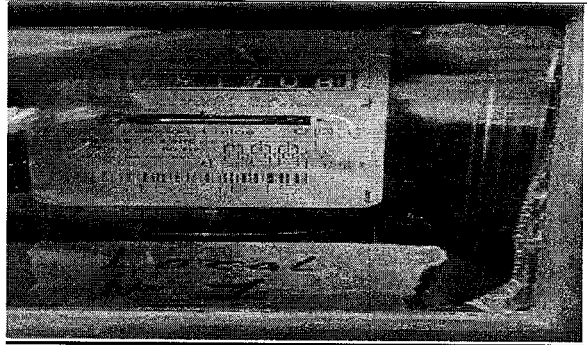
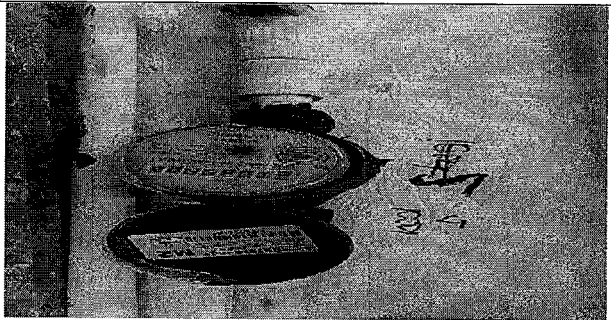
QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL ARRENDATARIO PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN ESVEL NO. 58-1-30026-25 CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 30 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA, DENOMINADO LOCAL NO. 1 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO Y FORMA DE PAGO	<p>El arrendatario, se obliga a cancelar por concepto de canon de arrendamiento de FORMA MENSUAL - ANTICIPADA, en moneda legal colombiana, entre los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, correspondiente a la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$946.800.00), por doce meses para un valor total del contrato de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$11.361,600) M/CTE CON IVA INCLUIDO.</p>							
	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (CANON MENSUAL) INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO (CONTRATO) INCLUIDO IVA.
	1	N. A	N. A	ESVEL	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 30 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA EN EL LOCAL No. 1 DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".	12 Meses	\$946.800	\$11.361.600
	VALOR TOTAL CONTRATO							\$11.361.600,00
<p>Nota 1: Para los meses de inicio y finalización del contrato se deberá cancelar el valor equivalente a los días o la fracción de mes según corresponda.</p> <p>PAGO SERVICIOS PÚBLICOS</p> <p>El arrendatario, se obliga a cancelar de FORMA MENSUAL, en moneda legal colombiana, entre los primeros cinco (05) días hábiles, previos a la notificación por el supervisor del contrato del consumo y valor a cancelar, por concepto de servicios públicos. (ENERGÍA ELÉCTRICA, ACUEDUCTO).</p> <ul style="list-style-type: none"> La forma de pago del servicio de energía (kwh) y medidor de agua (m3), se debe cancelar el valor equivalente al consumo del periodo correspondiente, de los días o de la fracción del mes, en la fecha que se dé inicio a la ejecución del contrato el supervisor y el arrendatario, les corresponde tomar la lectura (actual) y la del último día del mes de los medidores. Para los siguientes meses el supervisor y arrendatario, les corresponderá, mes a mes tomar lectura del contador, el primer día del mes, con el objetivo de conocer el consumo del periodo correspondiente a cobro. <p>Nota 1: El pago del valor mensual del canon de arrendamiento y servicios públicos se deberá efectuar mediante orden de consignación emitida por la Tesorería de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, mediante consignación bancaria a la siguiente cuenta:</p> <p>Cuenta Corriente No: 11054000026-2 Recaudo Código 1 (Arrendamiento) Recaudo Código 2 (Servicios públicos) Fondos Especiales de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez</p>								

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL ARRENDATARIO PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN ESVEL NO. 58-1-30026-25 CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 30 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA, DENOMINADO LOCAL NO. 1 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

	<p>Banco: Banco Popular</p> <p>Nota 2: El supervisor del contrato y el arrendatario, les corresponderá, mes a mes tomar lectura de cada contador (energía eléctrica) el primer día del mes, con el objetivo de conocer el consumo correspondiente (kilovatio) y proceder a notificar al arrendatario del valor a cancelar, pagando mes vencido.</p> <p>Una vez efectuadas la consignación por concepto de canon de arrendamiento, el arrendatario debe hacer entrega de la copia al supervisor del contrato junto con las planillas del pago detallado de la seguridad social (EPS, ARL, AFP) del arrendatario y de los empleados.</p> <p>No obstante, el incumplimiento al pago del valor mensualizado del contrato, en los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo.</p> <p>El arrendatario deberá hacer entrega a la supervisión del contrato copia de la consignación de pago del canon de arrendamiento y de servicios públicos, al día calendario siguiente de haberlos realizado, al Supervisor del Contrato para su respectivo control. (de conformidad con la forma de pago).</p>
ARRENDATARIO	<p>NOMBRE: Cindy Tatiana Montoya Sierra, CÉDULA: No.1.110.491.129 CIUDAD NOTIFICACIÓN: velez santander DIRECCIÓN: villa del bosque casa 16 TELEFONO: 3506012967 CORREO ELECTRONICO: ingtatianamontoya@gmail.com</p>
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	21 de marzo del 2025
PLAZO DE EJECUCION	<p>El plazo de ejecución del contrato de arrendamiento será de nueve (12) meses, contados a partir de la fecha en que suscriba su correspondiente acta de inicio, previo cumplimiento de todos los requisitos legales; de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.4 del instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70 de fecha 14/09/2020, "lineamientos para suscribir contratos de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional".</p> <p>Nota 1: Se podrán hacer adiciones máximo hasta del 50% del valor del contrato inicial, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 y el instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14/09/2020 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional; para lo cual se deberá evaluar la conveniencia, dejando constancia por escrito de la justificación que deberá realizar el supervisor del contrato ante el arrendador, siempre y cuando el arrendatario manifieste su intención en el sentido de la continuación del contrato de arrendamiento a que haya lugar por lo menos con sesenta (60) días de anticipación al vencimiento del plazo, para lo cual se realizará el incremento del Índice de Precios al continuación del contrato de arrendamiento a que haya lugar por lo menos con sesenta (60) días de anticipación al vencimiento del plazo, para lo cual se realizará el incremento del Índice de Precios al continuación del contrato de arrendamiento a que haya lugar por lo menos con sesenta (60) días de anticipación al vencimiento del plazo, para lo cual se realizará el incremento</p>

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL ARRENDATARIO PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN ESVEL NO. 58-1-30026-25 CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 30 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA, DENOMINADO LOCAL NO. 1 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

	<p>del Índice de Precios al Consumidor (IPC) al canon de arrendamiento de acuerdo a lo establecido para esa vigencia para los establecimientos de comercio.</p> <p>Nota 2: Al término del plazo de ejecución del contrato el ARRENDATARIO debe hacer entrega del espacio físico, sin previa solicitud o aviso por parte del ARRENDADOR (NO aplican las prórrogas o renovaciones automáticas).</p>
UBICACIÓN DEL ESPACIO DADO EN ARRIENDO	<p>LUGAR: El lugar de ubicación del inmueble denominado Local No.1, se encuentra ubicado en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, Km. 1 Vélez –Barbosa Finca Villa Elvia, en el sector de las cafeterías, delimitado así: por el frente con el antiguo estadero de patrulleros; al costado izquierdo con el local No. 2 y la parte posterior con propiedad privada, el espacio físico cuenta con la siguiente área: 5 M2 X 6 M2 =30 M2.</p> <p>El aseo y limpieza del área arrendada es responsabilidad del arrendatario, cumpliendo con lo siguiente: 1. El arrendatario deberá mantener en óptimas condiciones de aseo y limpieza el área arrendada y la zona común, contando con las con disponibilidad de los elementos de aseo necesarios para la limpieza y buena presentación tales como: jabón, esponjillas, traperos, escobas, desinfectantes y demás que se requieran, verificación que se debe adelantar por el supervisor de contrato con el fin de verificar las condiciones de los mismos en cumplimiento a las normas ambientales. 2. El arrendatario será el directo responsable y asumirá el manejo, control y disposición final de las basuras, que genere durante el tiempo de ejecución del presente proceso de contratación, para tal fin deberá coordinar para que los residuos sean llevados al centro de acopio en los horarios para recolección de estos residuos.</p>
Contador luz	 <p>Kwh:491708</p>
Contador agua	 <p>M3: 00228013</p>

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL ARRENDATARIO PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN ESVEL NO. 58-1-30026-25 CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 30 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA, DENOMINADO LOCAL NO. 1 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A**

PÓLIZA DEL CONTRATO DE CUMPLIMIENTO No. **18-44-101105159 Anexo 0, Expedida el: 20/03/2025.**

PÓLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. **18-40-101077358, Anexo 0, Expedida el: 20/03/2025.**

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	\$ 2.272.320,00	20%	18/03/2025	20/11/2026
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	\$ 568.080,00	5%	18/03/2025	20/03/2029
Calidad del servicio	\$5.680.800,00	50%	18/03/2025	20/11/2026
Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual	\$284.700.000,00	200 SMMLV	18/03/2025	20/03/2026

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

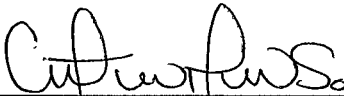
Actividad	Responsable	Fecha de entrega
El arrendatario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, deberá publicar en la sección de mensajes del proceso en el SECOP II, las hojas de vida del personal que prestará el servicio de atención al público, junto con la documentación descrita en el anexo 2 de las especificaciones técnicas del presente contrato.	El arrendatario	31/03/2025
El arrendatario deberá entregar al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato el listado de los productos con su presentación, precio y descripción técnica del producto, la cual será verificada y aprobada por el supervisor del contrato.	El arrendatario	27/03/2025
El arrendatario, se obliga a cancelar de FORMA MENSUAL, en moneda legal colombiana, entre los primeros cinco (05) días hábiles, previos a la notificación por el supervisor del contrato del consumo y valor a cancelar, por concepto de servicios públicos. (ENERGÍA ELÉCTRICA, ACUEDUCTO).	El arrendatario	Permanente
El arrendatario, se obliga a cancelar la fracción de los días, a partir de la firma del contrato del mes de marzo de 2025.	El arrendatario	25/03/2025

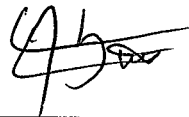
QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL ARRENDATARIO PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN ESVEL NO. 58-1-30026-25 CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 30 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA, DENOMINADO LOCAL NO. 1 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

<p>El arrendatario se compromete para con la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ “MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ” a suministrar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad y demás documento que hagan parte integral del contrato de arrendamiento. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del ARRENDATARIO, derivadas de contrato, así como de la naturaleza de su objeto y finalidades por el previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes</p>	<p>El arrendatario</p>	<p>Permanente</p>
--	------------------------	-------------------

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.


CINDY TATIANA MONTOYA SIERRA
 Cédula 1.110.491.129 de Ibagué


Capitán FREDY LORENZO MENJURA AVILA
 Supervisor Contrato

Elaborada por: Ct Fredy lorenzo menjura avila 
 Jefe Grupo de Soporte y Apoyo ESVEL
 Revisado por: Ct Fredy lorenzo menjura 
 Jefe Grupo de Soporte y Apoyo ESVEL
 Fecha de Elaboración: 21/03/2025
 Ubicación: C:11. ESVEL - CONTRATOS/CONTRATOS 2025/11.1

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
 Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.espri@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA